ACTA DE APERTURA N° 22

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 11/2016 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO RURAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 314-373

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la siguiente persona: la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER O.,** Responsable del Dpto. de Compras Menores , a los efectos de proceder a la Apertura de sobre a ser realizada en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 11/2016,** para la **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND ÁRA LA EXPO RURAL MARIANO ROQUE ALONSO", ID N° 314-373.**----------

Seguidamente la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER O**, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 314.373 y que fueron invitadas a para participar del presente proceso, las siguientes firmas: **MARIA FATIMA SERVIN, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, COMPAÑÍA DE CONSTRUCIONES CIVILES, NELSON FEDERICO SEGOVIA, JUAN CARLOS SALAZAR.**----------

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada conforme a la Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **NEMPRE PRODUCCIONES. MMD CONSTRUCCIONES, ARTES GRAFICAS FIGUEREDOS**----------

Por lo que el Comité de Evaluación en base *la Resolución DNCP N° 522/15, 805/2009* donde dice: "*Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*". ----------

Luego se procede a la apertura de sobre de las ofertas citada más arriba y se realiza la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentada, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de oferta.-------

De la verificación realizada, surge que las firmas han presentado su oferta conforme al sigue detalle de:

***Misión**: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

Oferentes	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*	Constancia de SIPE	Fojas
NEMPRE PRODUCCIONES	*12.500.600.-*	*1407139*	*73*
MMD CONSTRUCCIONES	*14.885.000.-*	--------	-----
ARTES FIGUEREDOS	*13.515.000.-*	*1407168*	*29*

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Pablo Eduardo Ruiz
C.I. 2443534
Nempre Producciones

Sra. Fátima E. Santander
Responsable del Departamento de Compras Menores
Dirección de Contrataciones

ABF
Servicios de mensajería
3510.594